

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso Ejecutivo 680014003022-2021-00072-00
Demandante BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL
Demandado HUGO FERNANDO ORTIZ DIAZ

Bucaramanga, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Vista el memorial presentado por el apoderado del extremo demandante y habiéndose advertido que se presentan yerros mecanográficos en el mandamiento de pago dictado el 18 de marzo de 2021, conforme al artículo 286 del Código General del Proceso es del caso corregir las imprecisiones referidas y emitir nuevamente las comunicaciones que corresponden, quedando para todos los efectos, como sigue:

“2.Un Millón Novecientos Diez Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete Pesos M/cte. (1'910.457,00), por concepto de interés remuneratorio consignado en el pagaré base de ejecución.”

En los demás aspectos el proveído permanece incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 043 Hoy 30 de abril de 2021**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4c084dbea052c1569f342fcbe52eec3c867fc29bd7485984f73b11cdd13360c

Documento generado en 29/04/2021 11:50:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>